



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000392

NUMERO

17 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229809

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		FABIAN GUTIERREZ GARCIA	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Hechura de estructuras en lámina calibre 16 para celular con capacidad de 8 celulares c/u con contacto para cargador	3.00	4,550.00	13,650.00
	Reparación y mantenimiento en mesas de jardín	13.00	1,000.00	13,000.00
PZA	Hechura de base para televisión	1.00	1,100.00	1,100.00
	Mantenimiento de cajas de extinguidores	5.00	450.00	2,250.00
Treinta y Cuatro Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	30,000.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,800.00
			TOTAL	34,800.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 días	LUGAR DE ENTREGA: En la dependencia	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED]

ELABORO

MTRO. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[Signature]
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[Signature]
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016



FABIAN GUTIERREZ GARCIA
RFC. [REDACTED]

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ
ESCUELA PREPARATORIA No. 19
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3511

DE ACUERDO A SU SOLICITUD LE COTIZO LO SIGUIENTE:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOT	I.V.A.	IMPORTE
3	HECHURA DE ESTRUCTURAS EN LAMINA CALIBRE 16 PARA CELULAR CON CAPACIDAD DE 8 CELULARES C/U CON CONTACTO PARA CARGADOR	\$ 4.550.00	13.650.00	2.184.00	15.834.00
13	REPARACION Y MANTENIMIENTO EN MESAS DE JARDIN	\$ 1.000.00	13.000.00	2.080.00	15.080.00
1	HECHURA DE BASE PARA TELEVISION DE TRABAJADORES EN EDIFICIO C	\$ 1.100.00	1.100.00	176.00	1.276.00
5	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE EXTINGUIDORES	\$ 450.00	2.250.00	360.00	2.610.00

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS
PLAZO DE PAGO: 30 DIAS
ENTREGA 7 DIAS
GUADALAJARA, JAL.

SUBTOTAL	30,000.00
I.V.A	4,800.00
TOTAL	34,800.00

ATENTAMENTE

FABIAN GUTIERREZ GARCIA
CEL. [REDACTED]

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un numero celular, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.